

Scientific production and its originality in Latin-American universities: A look at the Technological University of Panama

Muñoz, María Carla; González, Víctor; Mosquera, Rosa; Batista, Libia

María Carla Muñoz

Universidad Tecnológica de Panamá, Panamá

Víctor González

Universidad Tecnológica de Panamá, Panamá

Rosa Mosquera

Universidad Tecnológica de Panamá, Panamá

Libia Batista

libia.batista@utp.ac.pa

Universidad Tecnológica de Panamá , Panamá

Revista de Iniciación Científica

Universidad Tecnológica de Panamá, Panamá

ISSN: 2412-0464

ISSN-e: 2413-6786

Periodicidad: Semestral

vol. 7, núm. 2, 2021

orlando.aguilar@utp.ac.pa

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/338/3382820006/>



Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](#).

Resumen: . El estudio del plagio u originalidad, con un enfoque orientado hacia la práctica en la producción científica de la universidad, permite a la comunidad académica establecer parámetros para la prevención y control de este flagelo y, por ende, proteger su imagen institucional como generadora de conocimiento científico. Este artículo presenta el estado del arte sobre el tema, mediante un proceso de análisis e investigación en treinta publicaciones que destacan la tipología, causas, buenas prácticas y la reglamentación universitaria relacionada al plagio en la producción científica, además de normativas en la Universidad Tecnológica de Panamá. Los estudios encontrados, en su mayoría de países como México y España, realizados en algunas universidades que han alzado su voz respecto al plagio, afloran avances importantes; además, revelan la falta de investigación sobre la práctica del plagio y la ausencia de mecanismos propios para su prevención, detección y control en países latinoamericanos. El estado del arte constituye el marco teórico adecuado para futuras investigaciones sobre este tema, lo cual implica el establecimiento y la justificación de nuevas líneas de investigación.

Palabras clave: Derecho de autor, ética, originalidad, plagio, producción científica, universidades.

Abstract: . The scientific release of universities plagiarized and originality-oriented study allows the academic community to establish policies to prevent and control this crime, thus, it protects its institutional image as a scientific knowledge provider. This article presents the art state about this topic through a process of analysis and researching thirty publications outstanding the typology, causes, good practices and the university regulation regarding plagiarism of the scientific release and regulations at Technological University of Panama. Studies found, most of them from Mexico and Spain, about some universities which have stated their position regarding plagiarism show some important advance, moreover, it reveals lack of research and adequate mechanisms about this practice to prevent, detect and control it in Latin American countries. The state of art is the theoretical framework for future research about this topic; implying with this the establishment and justification of new trends of research.

Keywords: Copyright, ethics, originality, plagiarism, scientific production, universities.

1. INTRODUCCIÓN

A pesar de que la integridad es uno de los principios básicos en la producción científica de una universidad y en toda la academia, hoy, los avances tecnológicos y el fácil acceso a Internet, para obtener información en todos los saberes, han permitido que muchos profesionales y estudiantes de diferentes niveles incurran en la práctica del plagio o a la falta de originalidad en sus escritos. Al respecto, [1] da cuenta del

impacto que este tiene a nivel académico y profesional, además de la práctica común en que se está convirtiendo.

Por consiguiente, esta situación da sentido a que las universidades deban ser vigilantes de esta mala práctica, toda vez que son formadores del talento humano integral y cuna de generación del conocimiento.

Además, siendo una práctica deshonesta en su concepción, está basada en principios éticos y morales, por lo que su vigilancia para las universidades desde su latitud debe estar fundamentada en la época, la cultura y una sociedad

determinada. Internacionalmente, las tendencias de análisis apuntan al estudio del plagio o al análisis de originalidad en campos más enfocado a nivel académico, como en el texto de [2], quienes exploran la integridad académica del alumnado en universidades españolas; o [3] que comparan la postura de profesores y estudiantes chinos sobre la escritura académica en inglés.

Si bien, la bibliografía consultada revela que el plagio o la falta de originalidad en la producción científica es un común denominador en las universidades y, por ser un creciente problema, son pocas las universidades que a nivel latinoamericano se han pronunciado al respecto; lo cual se puede evidenciar en el origen de las fuentes consultadas, debido a que estas, en su mayoría, provienen de estudios aislados en países como México y España.[4].

Pese a que a nivel universitario están expuestos al plagio: docentes, estudiantes, investigadores y el personal administrativo, quienes cada uno desde su rol y su intelecto conforman la comunidad académica con claros objetivos de investigación, docencia, extensión y administración bien relacionados, este estudio se orienta principalmente al campo de la investigación y la producción científica.

En este contexto, con miras a destacar las potencialidades y las carencias existentes sobre el estudio del plagio o a la falta de originalidad en la producción científica universitaria, se considera oportuno reflexionar sobre aspectos como:

- 1) ¿Cuáles son las acepciones sobre el plagio o falta de originalidad?;
- 2) ¿Qué enfoque tienen los estudios existentes sobre el plagio o sobre la falta de originalidad?;
- 3) ¿Existen lagunas dentro de la literatura?;
- 4) ¿Podría ser la reglamentación una de ellas?;
- 5) ¿Cuál sería la dirección de futuras investigaciones?

2. ASPECTOS METODOLÓGICOS

De lo que internacionalmente la comunidad científica expone sobre el plagio o a la falta de originalidad a nivel de los diferentes estamentos universitarios, este estudio se contextualiza a nivel de producción científica universitaria y se hace esta selección debido a que las producciones científicas son publicadas por medios masivos de acceso abierto y puestas en manos de toda la sociedad; por consiguiente, su impacto al detectar plagio o esa falta de originalidad es mayor para todos.

Una vez identificado el campo de estudio, se realizó una búsqueda sistemática a nivel de artículos científicos en gestores de bases de datos como ABC (ScienceDirect y SpringerLink), Google Scholar e Internet. También, la búsqueda se fundamentó en el acceso a documentos legales

a nivel de Panamá y las reglamentaciones internas universitarias, en especial de la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP).

Por lo tanto, para el proceso de recolección de datos se usaron palabras clave como: 1) plagio y/o universidades; 2) plagio y/o producción científica; 3) originalidad y/o producción científica, universidades, producción científica. Esto, con el fin de capturar la mayor cantidad de artículos centrados en el objeto de estudio. A partir de los resultados de la búsqueda se localizó un total de 42 artículos relacionados con el plagio y/o falta de originalidad en universidades.

Finalmente, de la exploración, se tomaron treinta documentos como fuente de información que fundamentan el desarrollo de este artículo científico y cuyas fechas de publicación van desde el año 2012 al 2020. Esta estrategia de búsqueda permite desarrollar en las secciones siguientes, resultados, análisis cualitativos de lo planteado en los artículos seleccionados y presentar consideraciones finales.

3. DESARROLLO Y DISCUSIÓN

La revisión bibliográfica sobre el plagio en la producción científica universitaria se desprende que a partir de la década de los 80 se incorpora fuertemente en el mundo de la investigación, el concepto de ética de la investigación científica [5]. A esta fecha, 2018, se puede considerar un periodo extenso, pero si se mira la bibliografía existente se observa que los estudios publicados se incrementan después del año 2000.

Por otro lado, hay que destacar que esta concepción está intrínsecamente relacionada con el tema moral. De allí, que se apropia para el manejo de todo lo concerniente a los principios morales que siempre deben prevalecer en el mundo de la investigación científica. Desde este contexto se rescata lo que señala la Oficina de Integridad en la Investigación (Office of Research Integrity), ORI, en los Estados Unidos, que resume el hecho como una mala conducta en la investigación y señala el plagio o la falta de originalidad como una de las causas que infringen la integridad. También, agrega que los investigadores en sus producciones científicas pueden quebrantar su integridad al definir los créditos, al fabricar y/o falsificar datos.

3.1 Concepto de plagio o falta de originalidad según estudios

Por la importancia que merece el tema en las universidades como generadoras de conocimiento, es necesario se tenga una clara definición del plagio o de la falta de originalidad. De los trabajos publicados, es recurrente lo que señalan expertos en el tema del plagio y de falta de originalidad, en cuanto a que es un delito. En la tabla 1, se puede apreciar la definición de algunos exponentes.

TABLA 1.
Concepto de plagio o falta de originalidad

Fuente	Concepción
Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).	"El acto de ofrecer o presentar como propia, en su totalidad o en parte, una obra de una persona en una forma o contexto más o menos alterado".
Artículo 47, Ley 64 Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos-2014/Panamá.	Violación al Derecho moral de paternidad.
[5]; [6].	Apropiación de las ideas sin dar el correspondiente crédito y uno de los tres delitos científicos más graves.
Real Academia de La Lengua Española [7].	Copiar en lo sustancial obras ajenas dándolas como propias.

Se infiere de las concepciones descritas, que el plagio o la falta de originalidad conlleva a incumplir algunos principios éticos y morales que a nivel de producción científica y dentro de una universidad, esta práctica, de ninguna manera puede pasar inadvertida [2].

3.2 Estudio del plagio o falta de originalidad por expertos

Con la intención de evidenciar cómo se ha abordado el tema del plagio o la falta de originalidad en la literatura revisada a nivel internacional, en la tabla 2 se muestra los tipos de enfoques más representativos. En su conjunto, todos ellos permiten alertar sobre este flagelo y, sobre todo, servir de base a las autoridades de una alta casa de estudio superior para diseñar su estrategia adecuada a la necesidad actual versus el escenario que se maneja internamente. Se plantean estudios desde un enfoque teórico, enfoque legal y otros sobre evaluación a la situación del plagio o de la falta de originalidad intramuros.

3.3 Tipos de plagio o falta de originalidad en la producción científica universitaria identificados en los estudios

Para conocer los tipos de plagio a nivel de producción

científica, se seleccionaron los de mayor coincidencia en los estudios investigados. Del análisis que hacen los autores de

otras latitudes, en cuanto a los tipos de plagios, la tabla 3 recoge las principales aportaciones.

TABLA 2.
Formas de abordar el tema del plagio o la falta de originalidad en los estudios revisados

Estudios descriptivos	Estos estudios enfocan el plagio de manera teórica, presentan conceptos y características del plagio, posibles causas y consecuencias que llevan a la persona a cometerlo. También de manera general, recomiendan algunas estrategias para evitarlo.
Estudios investigativos	Desde esta perspectiva, el plagio se estudia <i>in situ</i> , un estudio de campo a investigadores, docentes, estudiantes y administrativos, donde los resultados surgen de la aplicación de encuesta, entrevistas, análisis de base de datos. Esto permite realizar un análisis estadístico propio y definir estrategias propias para eliminar la práctica del plagio.
Estudios jurídicos	Bajo este marco, el plagio es estudiado desde el aspecto legal. Se describen en los estudios las principales leyes que están relacionadas con el Derecho de autor, causa de infracción de estas leyes según país, las sanciones civiles y penales a aquellos que incurran en esta práctica.

Elaboración propia con datos de [8].

3.4 Estudios realizados en universidades sobre el plagio o la incidencia en falta de originalidad en producciones científicas según literatura revisada

Resulta preocupante conocer que, en universidades de países desarrollados y pioneros en investigaciones científicas, los estudios revisados revelen la existencia de plagio o falta de originalidad en la producción científica. En la tabla 4 se muestra el resultado de estas investigaciones, clasificadas a nivel de país, vigencia del estudio y universidad. Cabe señalar que estos estudios no manifiestan el tema de medidas disciplinarias impuestas a los infractores.

A pesar de que los resultados no son halagadores, hay que reconocer que las universidades realicen este tipo de estudios y hagan públicos los resultados. Por lo que se espera que otras casas de estudios superiores rompan también el silencio sobre este tema.

Los resultados de estos estudios permitirán que aquellos que atiendan situaciones de plagios o de falta de originalidad

en sus respectivas universidades logren mejoras efectivas en la calidad de sus investigaciones, mediante la toma de medidas asertivas; de igual forma, permitirá a otras universidades tomar medidas de alerta y, sobre todo, a aquellas que están avanzando en la práctica de la investigación científica.

TABLA 3
Tipos de plagio

<ul style="list-style-type: none"> ● Tomar ideas o palabras escritas por otros sin reconocer la autoría. ● Presentar como propio un trabajo de forma parcial o total, sin ser el autor de dicho trabajo. ● Actuar de mala fe de manera deliberada al copiar la propiedad intelectual de otros para producir un daño a los autores originales. 	<ul style="list-style-type: none"> ● Forma ● Copiar sin autorización la propiedad intelectual de otra persona ● Autoplagio ● Falsa auditoría ● Envío doble ● Robo de material
<ul style="list-style-type: none"> □ Copiar cualquier objeto de fondo o de forma, ya sea una situación, un desarrollo o incluso una simple frase. 	<ul style="list-style-type: none"> □ Copias sin autorización de código fuente □ Método □ Copia y pegar □ Parafraseo inapropiado
<ul style="list-style-type: none"> □ Copiar lo dicho por otro en un discurso sin hacer referencia a la persona que lo dijo. ● Imitar un modelo y reproducirlo de forma idéntica. 	<ul style="list-style-type: none"> □ Referencia perdida □ Referencia falsa □ Fabricación de datos □ Robo de ideas ● Propósito ● Intencional ● Accidental

Elaboración propia con datos de [9]; [10]; [1]; [11].

3.5 Causas que inducen al plagio o a la falta de originalidad en la producción científica según estudios

La revisión de la literatura destaca la coincidencia de los autores en la descripción de causas específicas que conllevan al plagio científico. En la figura 1 se presentan los principales motivos que se recogen y que en su momento a un investigador puede llevarlo a esta mala práctica.



FIGURA 1.

Causas que inducen a un investigador a plagiar o a faltar a la originalidad en sus escritos.

Elaboración propia con datos de [17].

De este hallazgo se desprende el señalamiento de que las causas son comunes a todo investigador, por lo tanto, el riesgo de caer en plagio es latente. Vale la pena que las universidades indaguen sobre la coincidencia en las mismas y el índice de incidencia. Además de compartir sus hallazgos y que los actores involucrados le otorguen la importancia que requiere y tratar estos factores [18].

3.6 Buenas prácticas para el control del plagio y a la falta de originalidad en las producciones científicas universitarias según estudios

No todo es negativo en este tema del plagio, y se fundamenta en lo que desde la otra cara de la moneda se está haciendo y se recoge en la revisión bibliográfica. En la figura 2 se presentan modelos que autores reconocen como buenas prácticas y que redundan en la prevención y control del plagio, a nivel de país y a nivel de universidades. La práctica más reciente consiste en el uso de softwares antiplagio. ¿Qué modelo conviene implementar en cada universidad y cómo desarrollarlo?, dependerá del diagnóstico que obtenga la misma como resultado de la investigación realizada in situ.



FIGURA 2.

Buenas prácticas para la prevención y control del plagio.

Elaboración propia con datos de [19].

Los investigadores de la UTP no escapan a enfrentarse a estas medidas y hoy más, debido al interés de las autoridades por el fomento de las investigaciones científicas y su divulgación. Por mencionar algunas acciones institucionales: las Jornadas de Investigación Científica a nivel estudiantil, la Revista de Iniciación Científica,

el recién lanzamiento del Repositorio Institucional y su Portal de Revistas, promoción para la producción de tesis como trabajo de grado y postgrado, entre otras.

TABLA 4.

Resultado de investigaciones sobre el plagio o falta de originalidad en la producción científica a nivel de universidades

País	Año	Universidad	Resultados
México	2009	Nacional Autónoma de México (UNAM)	Una encuesta a coordinadores de postgrados revela que aceptan que las faltas éticas se dan con frecuencia y el plagio resulta ser una de las anomalías más comunes [12].
México	2004	Nacional Autónoma de México, Autónoma Metropolitana, Autónoma de Yucatán, Autónoma de Morelos, Autónoma de Hidalgo y Autónoma de Tlaxcala.	De la encuesta se recoge la percepción de 139 investigadores y uno de los problemas éticos que se percibe como el más común es el plagio. De esos encuestados el 81%, indica que pertenece al Sistema Nacional de Investigadores (SNI) [13].
México	2016	Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara	Del estudio realizado a 51 miembros del SNI entre los años 2013 y 2014 donde se conoce como común denominador entre los participantes encuestados la idea de que el plagio es consecuencia de una cultura predominante desde el pregrado, alimentada por una ausencia de consecuencias graves [14].
Estados Unidos-USA	2014, 2015	Universidad de Cornell	Del repositorio arXiv.org, se analizaron 757,000 estudios entre 1991 y el año 2012 y deja ver que la práctica del plagio tiene más incidencia en países como China, Irán, India. Destaca que la tipología de plagio se centra en el autoplagio y la no cita [15];[16].
Panamá	1998	Empresa privada	A nivel de Tribunales, se maneja un solo conflicto por violación de los derechos de autor y es el resuelto por el Tercer Tribunal sobre la importancia del reconocimiento del derecho de paternidad sobre la letra de una canción con sentencia en Resolución de 26 de enero de 1998. La percepción del plagio en las universidades de Panamá se tiene, pero nada está documentado.

3.7 Regulación en cuanto al plagio según literatura

La revisión de la literatura destaca que la violación a la autoría en el ámbito de la producción científica no solo afecta al plagiador, sino al plagiado, a la sociedad y de forma muy significativa afecta a la universidad. Al respecto: El plagio que no es fácil de detectar erosiona así la práctica de algunos principios éticos básicos, como son, entre otros, la lealtad de unos con otros y la cultura de la honestidad y del esfuerzo personal y, por otra parte, la seriedad y profundidad del proceso de descubrimiento científico y el propio prestigio de la institución universitaria

como un todo [20].[21]

En consecuencia, en el tema de la legislación sobre el plagio o a la falta de originalidad, se evidencia a nivel internacional como denominador común, el Derecho de Autor. Se rescata también de la literatura, algunos estudios en universidades españolas, enfocados más a la normativa

fundamental sobre plagio académico. Los resultados se presentan en la tabla 5.

3.7.1 Regulación en la Universidad Tecnológica de Panamá

Por otro lado, en Panamá, las regulaciones que en el tema de plagio maneja la Universidad Tecnológica de Panamá, se muestra en la tabla 6.

Se cuenta con la normativa interna respaldada por la Ley de Propiedad Industrial y derecho de autor de Panamá. Importante mencionar el hecho que desde el 2012, cuando inicia operaciones la Editorial de la Universidad Tecnológica de Panamá, dentro del proceso de publicación de las revistas, contempla la revisión de originalidad, con el uso del software antiplagio, lo que permite la verificación del porcentaje de originalidad de las publicaciones, esto con el apoyo de la Dirección de Gestión y Transferencia del Conocimiento.



TABLA 5.
Leyes y regulaciones internas que rigen a universidades de España en cuanto al plagio

Leyes y Reglamentación Universitaria	Descripción	Año
Ley 64 sobre Derecho de Autor [24]	Es la Ley general para todas las universidades en Panamá, garante de los derechos del titular y se deriva de esta los derechos morales y de este último el de paternidad.	2012
Código Penal y Procesal Penal	A nivel de país, esta competencia es de los Tribunales que administran justicia en la jurisdicción de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor.	2015
Red PILA	Iniciativa de universidades regionales que se organizan para abogar por la Ley de Propiedad Intelectual.	2011
Estatuto Universitario - UTP [25]	Solo el artículo 82 hace mención en cuanto a que los Institutos deben publicar sus resultados. Nada describe sobre el plagio.	2012
Reglamento de la Carrera de Investigación [26]	El artículo 16 menciona de los deberes de cuidar la ética y el prestigio de la institución. El artículo 24 señala el tema de sanciones, que van desde la amonestación oral o escrita o suspensión de labores. Lo señalado queda muy a la subjetividad del que sanciona y nada menciona sobre las medidas que debe acoger la institución para la prevención y control.	1986
Código de Ética de los funcionarios [27]	Conformado por 15 artículos, los más relacionados al tema son los que resaltan y describen la probidad, la honradez, la responsabilidad, la competencia, la transparencia y la obligación de denunciar.	2004
Reglamento Interno de la Editorial Universitaria [28]	Se exige al autor entregar nota señalando es un trabajo original. Se realiza el informe de originalidad, pero no menciona sanciones.	2015
Revistas Científicas	Dos de tres revistas, "I+D Tecnológico" y "Prisma Tecnológico", tienen establecidas las políticas de ética [23]. Como no hay estudios, no se identifica si hay evidencias de plagio.	2017
Disposiciones Generales de Propiedad Intelectual en la UTP[29][30]	"12. Cualquier acto de violación de los Derechos de Propiedad Intelectual que sean comprobados...sin perjuicios de las sanciones establecidas en la legislación nacional, le serán aplicadas las sanciones establecidas en la normativa correspondiente de la Universidad Tecnológica de Panamá...". Al respecto, lo que se dice, se queda en la subjetividad.	2007

: Elaboración propia con datos de [22]; [23].

TABLA 6

Leyes del país y regulaciones que rigen en la Universidad Tecnológica de Panamá sobre el tema de plagio

Leyes y Reglamentación Universitaria	Descripción	Año
Ley 64 sobre Derecho de Autor [24]	Es la Ley general para todas las universidades en Panamá, garante de los derechos del titular y se deriva de esta los derechos morales y de este último el de paternidad.	2012
Código Penal y Procesal Penal	A nivel de país, esta competencia es de los Tribunales que administran justicia en la jurisdicción de Libre Competencia y Asuntos del Consumidor.	2015
Red PILA	Iniciativa de universidades regionales que se organizan para abogar por la Ley de Propiedad Intelectual.	2011
Estatuto Universitario - UTP [25]	Solo el artículo 82 hace mención en cuanto a que los Institutos deben publicar sus resultados. Nada describe sobre el plagio.	2012
Reglamento de la Carrera de Investigación [26]	El artículo 16 menciona de los deberes de cuidar la ética y el prestigio de la institución. El artículo 24 señala el tema de sanciones, que van desde la amonestación oral o escrita o suspensión de labores. Lo señalado queda muy a la subjetividad del que sanciona y nada menciona sobre las medidas que debe acoger la institución para la prevención y control.	1986
Código de Ética de los funcionarios [27]	Conformado por 15 artículos, los más relacionados al tema son los que resaltan y describen la probidad, la honradez, la responsabilidad, la competencia, la transparencia y la obligación de denunciar.	2004
Reglamento Interno de la Editorial Universitaria [28]	Se exige al autor entregar nota señalando es un trabajo original. Se realiza el informe de originalidad, pero no menciona sanciones.	2015
Revistas Científicas	Dos de tres revistas, "I+D Tecnológico" y "Prisma Tecnológico", tienen establecidas las políticas de ética [23]. Como no hay estudios, no se identifica si hay evidencias de plagio.	2017
Disposiciones Generales de Propiedad Intelectual en la UTP[29][30]	"12. Cualquier acto de violación de los Derechos de Propiedad Intelectual que sean comprobados...sin perjuicios de las sanciones establecidas en la legislación nacional, le serán aplicadas las sanciones establecidas en la normativa correspondiente de la Universidad Tecnológica de Panamá...". Al respecto, lo que se dice, se queda en la subjetividad.	2007

4. ANÁLISIS Y CONCLUSIONES

Con base en más de 30 publicaciones estudiadas se define como un problema que ha existido en los claustros universitarios, pero que no ha sido estudiado apropiadamente, a pesar de lo importante que es para salvaguardar la imagen institucional y, por ende, de todos los que así la conforman. Esto lleva a concluir que el plagio no es negociable.

Es necesario que toda la comunidad universitaria tome conciencia de ello y se analicen las leyes existentes y reglamentaciones universitarias con el interés de llevar a la prevención y a la sanción ejemplar, según sea

el caso. Son pocas las universidades que han realizado un diagnóstico sobre el escenario que dentro de su claustro existe, lo que no les permite tomar medidas efectivas o evaluar si las medidas tomadas han provocado un resultado positivo.

En Panamá, por ejemplo, existen leyes y normativas universitarias, pero no existe documentado ningún caso de plagio a nivel de universidades. En diversas instituciones se han presentado casos de plagio donde se esperan acciones legales en contra de los infractores, esto permitiría lograr una buena práctica de propiedad intelectual.

Aunque este estudio está enfocado al plagio o a la falta de originalidad en las producciones científicas, no significa que en los otros estamentos no se dé esta práctica, por lo que se debe estudiar en todas las esferas y trabajar sobre la prevención no solo en universidades, sino desde niveles inferiores, inclusive, desde los primeros niveles educativos. La responsabilidad es de todos, pero gran parte recae en la disposición que tengan las autoridades para prevenir, normar y sancionar estas prácticas; así como también la implementación de estrategias educativas apropiadas sobre el respeto al Derecho de Autor y la Propiedad Intelectual, teniendo presente que “El desconocimiento del delito, no exime de culpa”.

Ante el uso indiscriminado de Internet, estudiantes y profesionales se ven tentados a “copiar y pegar”, práctica que se incrementa ante la desinformación y un endeble sistema de valores éticos y ciudadanos. Tal y como se planteó en páginas anteriores, existen herramientas valiosas para la detección de plagio, como los softwares antiplagio, que a nivel de la Universidad Tecnológica de Panamá han sido utilizados desde la creación de la Editorial de la Universidad, pero al final, estos son un complemento para las buenas prácticas que deben implementarse en los diferentes contextos. Las estrategias deben encaminarse a definir programas que redunden en encontrar respuestas de mejoras permanentes desde el marco de la prevención y de control, a corto y mediano plazo.

Una práctica muy sabia y sencilla en el ámbito académico, con relación al plagio, es la actitud que asuma el docente, como practicar con el ejemplo, revisar a conciencia los trabajos que

asigne, ilustrar sobre el tema del plagio, enfatizar en el respeto al derecho de autor y sus consecuencias como estudiante y como profesional.

Adicional, es importante que este tema sea de interés para todas las autoridades de las instituciones educativas, de tal manera se realicen las acciones preventivas ante esta práctica y es permitir que toda la información, políticas, lineamientos, recursos de apoyo y otros, que tenga relación con el plagio o falta de originalidad científica y académica se visualice de manera sencilla, dentro de un portal académico universitario.

El papel de las instituciones educativas en fomentar la revisión de originalidad en general, la creatividad en las producciones y en el enfatizar el rol que juega el educador ante esta problemática, es vital para el abordaje del plagio o a la falta de originalidad académica.

Este trabajo sobre el estado del arte referente al plagio u originalidad en producciones científicas en universidades, permite recomendar la realización en nuestro país y en toda Latinoamérica, investigaciones futuras similares a las realizadas por la Universidad Autónoma de México y universidades de España, lo cual abre nuevas líneas de investigación de campo, dirigidas a analizar las bases de datos de los artículos científicos que han sido publicados y que se encuentran alojados en los Portales de Revistas de cada universidad. Se lograría identificar tipos de plagio, hacer comparaciones a nivel nacional y regional, evaluar resultados de mejoras sobre estrategias adoptadas, entre otras.

Otro estudio complementario sería la ejecución de encuestas a investigadores para corroborar o ampliar el tema sobre tipo de plagio; las causas que inducen a cometer este hecho; sus niveles de conocimientos sobre el Derecho de Autor y las reglamentaciones y sanciones que señala la universidad en el tratamiento del plagio; todo esto con el interés de que cada universidad prepare el camino para realizar análisis propios, con el fin de optimizar la calidad de las publicaciones científicas. Además, que estos estudios locales permitan manejar

datos que lleven a realizar investigaciones científicas comparativas entre diversas universidades y de manera regional. En el caso que nos ocupa, América Latina.

También, en la misma línea de la investigación científica, sería interesante realizar un estudio sobre la práctica de plagio o falta de originalidad en las tesis, cuyos resultados permitiría evaluar el escenario de este flagelo en el plano académico, desde el estudiante y del asesor.

Para aquellas universidades que han adquirido la buena práctica y utilizan softwares para control del plagio, una investigación comparativa de un antes y un después del uso de la herramienta, proporcionaría datos significativos para analizar y tomar decisiones.

Finalmente, un estudio científico que muestre el impacto del plagio académico y en la investigación, dentro de las universidades, brindaría información para plantear un modelo consensuado y de sensibilización que permita erradicar el plagio universitario.

CONFLICTO DE INTERESES

Los autores declaran no tener algún conflicto de interés.

AGRADECIMIENTOS

A las autoridades de la Universidad Tecnológica de Panamá, principalmente a la Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, pues hacen realidad este proyecto, mostrando la investigación y producción científica desarrollados por nosotros, los estudiantes.

REFERENCIAS

- [1] A. S. Rodriguez, "El plagio y su impacto a nivel académico y profesional | e-Ciencias de la Información," pp. 1–13, 2012.
- [2] R. Comas, J. Sureda, A. Casero, and M. Morey, "La integridad académica entre el alumnado universitario Español," *Estud. Pedagog.*, vol. 37, no. 1, pp. 207–225, 2011.
- [3] G. Hu and J. Lei, "Plagiarism in English academic writing: A comparison of Chinese university teachers' and students' understandings and stances," *System*, vol. 56, pp. 107–118, Feb. 2016.
- [4] A. Hirsch Adler, "Comportamiento responsable en la investigación y conductas no éticas en universidades de México y España," *Rev. la Educ. Super.*, vol. 45, no. 179, pp. 79–93, Jul. 2016.
- [5] A. M. Montecinos, "Plagiarism and ethics of scientific research," *Rev. Chil. Derecho*, vol. 40, no. 2, pp. 711–726, 2013.
- [6] J. Tudela and J. Aznar, "¿Publicar o morir? El fraude en la investigación y las publicaciones científicas," *Pers. y Bioética*, vol. 17, no. 1, pp. 12–27, 2013.
- [7] "DLE: plagiar - Diccionario de la lengua española - Edición del Tricentenario.".
- [8] Ligia Ochoa and Alberto Cueva Lobelle, "El plagio y su relación con los procesos de escritura académica Forma y Función," *Univ. Nac. Colomb.*, vol. 27, no. 2, pp. 95–113, 2014.
- [9] N. Imran and Naveed, "Electronic media, creativity and plagiarism," *ACM SIGCAS Comput. Soc.*, vol. 40, no. 4, pp. 25–44, Dec. 2010.
- [10] S. Jannett Girón Castro, "Anotaciones sobre el plagio," *Funlam*, p. 24, 2008.
- [11] J. Debnath, "Plagiarism: A silent epidemic in scientific writing - Reasons, recognition and remedies..," *Med. journal, Armed Forces India*, vol. 72, no. 2, pp. 164–7, Apr. 2016.
- [12] C. Domínguez Pérez-Tejada and R. Macías-Ordóñez, "7 " El que no transa no avanza " : La ciencia mexicana en el espejo," *El Pap. la ética en la Investig. científica y la Educ. Super.*, pp. 133–153, 2003.

- [13] M. Aluja, El papel de la ética en la investigación superior y la educación superior. Academia Mexicana de Ciencias, 2004.
- [14] M. Hernández Islas, “El plagio académico en la investigación científica. Consideraciones desde la óptica del investigador de alto nivel,” 2016. [Online]. Available: http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-26982016000300120. [Accessed: 10-Nov-2020].
- [15] D. T. Citron and P. Ginsparg, “Patterns of Text Reuse in a Scientific Corpus,” Proc. Natl. Acad. Sci. U. S. A., p. 10, 2014.
- [16] ArXiv, “Geografía mundial del plagio,” El Mundo, 2015.
- [17] A. H. Adler, “El Proyecto de Investigación sobre Ética Profesional,” Perfiles Educ., vol. xxxiv, 2012.
- [18] Maicel E Monzón Pérez, Lazara C Oviedo Herrera, Tania Sánchez-Ferrán, Ray Valdés Balbín, Ivette Camayd Viera, and Jorge L Calero, “(PDF) Plagio en artículos de investigación en revistas biomédicas cubanas. 2016,” 2020. [Online]. Available: https://www.researchgate.net/publication/345824828_Plagio_en_articulos_de_investigacion_en_revistas_biomedicas_cubanas_2016. [Accessed: 15-Nov-2020].
- [19] FAPESP, “Código de Buenas Prácticas.” Fundación de apoyo a la investigación científica del estado de São Paulo, 2014.
- [20] F. M. Toller, “Propiedad Intelectual y Plagio en Trabajos Académicos y Profesionales (Copyright and Plagiarism in Academic and Professional Work).” Aug-2011.
- [21] P. Morales, “Universidad de Málaga,” 2011.
- [22] M.-I. Domínguez-Aroca, El profesional de la información information world en español., vol. 21, no. 5. Swets & Zeitlinger, 2012.
- [23] J. Sureda-Negre, J. Reynes-Vives, and R. Comas-Forgas, “Reglamentación contra el fraude académico en las universidades españolas,” 2016.
- [24] “Ley 64 Sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos.” Gaceta Oficial Digital, Panamá, 2012.
- [25] “Estatuto Universitario de la Universidad Tecnológica de Panamá.” 2012.
- [26] “Reglamento de la carrera de Investigación en la Universidad Tecnológica de Panamá.” Panamá, p. 20, 1986.
- [27] “Código de Ética de los funcionarios de la Universidad Tecnológica de Panamá.” 2004.
- [28] E. Universitaria, P. Intelectual, D. Compacto, E. Universitaria, C. Inst, and C. Institucional, “Universidad Tecnológica de Panamá Dirección de Editorial Universitaria Evaluación técnica , científica e informe sobre la originalidad de la,” 2015.
- [29] Universidad Tecnológica de Panamá, “Disposiciones Generales de los Derechos de Propiedad Intelectual.” Panamá, 2007.
- [30] L. Revista and D. I. D. T. Ridtec, “Declaración de ética de publicación.” pp. 3–6, 2017.